



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

1904 - 2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico

USHUAIA, 10 6 SEP 2004

VISTO la Nota N° 369/04 de la Dirección de Educación Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el diseño curricular del Profesorado para el Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología es de carácter provincial de acuerdo con Resolución M.E. y C. N° 1708/04.

Que este Ministerio ha autorizado la implementación del citado diseño en el I.P.E.S. " Florentino Ameghino " de la ciudad de Ushuaia, a partir del día 30 de agosto de 2.004, para una única cohorte, de acuerdo con Resolución M.E. y C. 1709/04.

Que resulta imprescindible asignar las horas cátedra correspondientes para el normal desenvolvimiento de las cátedras.

Que la Dirección de Contable y Patrimonial ha tomado intervención por Nota de fecha 26 de agosto de 2.004, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar a partir del día treinta (30) de agosto de 2.004 al I.P.E.S. "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, cincuenta y una (51) horas cátedra de Nivel Superior para el dictado de las cátedras del segundo cuatrimestre de primer año del Profesorado para el Tercer Ciclo de E.G.B. y Educación Polimodal en Biología y diez (10) horas cátedra de Nivel Superior para la coordinación de la carrera, todas de carácter transitorio, mientras permanezcan las causales que dan origen a la asignación.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al I.P.E.S. "Florentino Ameghino" y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y C. N° **1710** /04

G.T.F.
H
R
A

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

**Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA**

Ino. 200
3 AR